



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

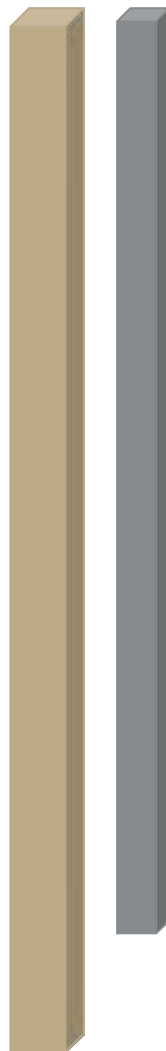
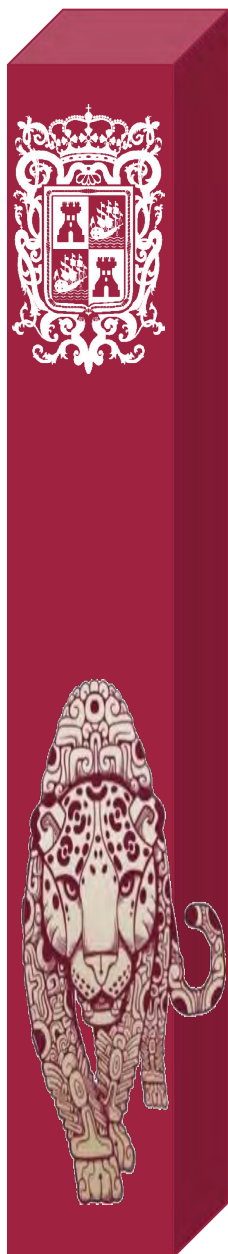
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 1998

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 30 de Agosto de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA
2022-2027

**GOBIERNO
DE TODOS****SEGOB**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESENTACIÓN

La necesidad de generar un entorno transparente que garantice a la ciudadanía y grupos vulnerables el acceso a la justicia es parte trascendental de esta administración, por lo que resulta primordial transitar por el camino de la verdad, de la legitimidad, de la responsabilidad y del Derecho, acompañado por servidores públicos comprometidos durante toda nuestra trayectoria en la Institución.

Derivado de lo anterior, la búsqueda de la protección y la amplia satisfacción de los derechos de acceso a la justicia, de la legítima defensa y procuración de justicia ha sido la idea central y constante en las democracias constitucionales constituyendo uno de los cimientos esenciales de la existencia del Estado de Derecho.

Sin embargo, los esfuerzos y las acciones gubernamentales en algunos casos no han progresado quedando en absoluto estado de indefensión la ciudadanía cuando se presenta algún conflicto de naturaleza judicial; y derivado de la falta de recursos económicos por la mala implementación y diseño de políticas públicas, así como de factores de corrupción política, han provocado que las y los defensores públicos, asesores jurídicos y asesores jurídicos de víctimas, se encuentren rebasados para cumplir con la demanda, que a todas luces resulta excesiva.

Es de entenderse que derivado de la pobreza que hay en México, las personas se encuentran impedidas para acudir y solicitar la defensa a través de abogados particulares y firmas cuando presentan algún conflicto legal.

Éste y otros problemas son a lo que día a día se enfrentan las y los defensores en México en su esfuerzo por convertir a una Institución sólida para efecto de otorgar el acceso a la justicia.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Dicho lo anterior el presente programa institucional se integra bajo lo conceptualizado por la Constitución Política de los Estados Unidos al abordar el tema de la promoción y defensa de los grupos vulnerables, es decir, el acceso a la justicia es el derecho de toda persona para acceder, cumpliendo los requisitos y formas que señale la Ley, a un procedimiento jurisdiccional para que dentro de los plazos y términos que se fijen, acceda a tribunales independientes e imparciales, para efecto de plantear una pretensión o a defenderse de ella.

Es por ello que se establece en el programa sectorial de paz, protección, seguridad, reinserción y certeza jurídica 2022- 2027, la seguridad ciudadana y la defensa de los grupos vulnerables, ya que se ha convertido en un reto primordial para nuestra Gobernadora Layda Elena Sansores San Román y se está siguiendo las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Lic. Luis Humberto López López, M. en C.
Titular del Instituto de Acceso a la Justicia del
Estado de Campeche.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



MARCO LEGAL





**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Programa Institucional de Acceso a la Justicia es un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), y del Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica 2022- 2027”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que “La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche”.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Campeche.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

Ley que establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.

Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica Gratuita del Estado de Campeche.

Ley que establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**GOBIERNO
DE TODOS****SEGOB**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Ley de mediación y conciliación del Estado de Campeche.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Campeche.

Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Campeche.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Art. 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley para prevenir y sancionar la tortura en el Estado de Campeche.

Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Ley Nacional de Ejecución Penal.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Soluciones de Controversias en Materia Penal.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Fiscal del Estado de Campeche.

Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche.



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Código Civil del Estado de Campeche.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.

Código Penal del Estado de Campeche.

Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche.

Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.

Reglamento de la Ley de Asistencia Social en el Estado de Campeche.

Plan Estatal de Desarrollo.

Acuerdo por el que se Fijan Criterios para la aplicación de la Ley de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos.

Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (OEA, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969).

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, Nueva York, E.U.A., 18 de diciembre de 1979).

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará"(OEA, Belem do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994).

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, Nueva York, E.U.A., 20 de noviembre de 1989).

Convenio (Núm. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT, Ginebra, Suiza, 27 de junio de 1989).

Convenio constitutivo del fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (ONU, Madrid, España, 24 de julio de 1992).

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía (ONU Nueva York, E.U.A., 25 de mayo de 2000).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



**Gobierno
de TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



MISIÓN Y VISIÓN



**GOBIERNO
DE TODOS****SEGOB**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**MISIÓN.**

Representar los intereses específicos individuales o colectivos de los sectores de la población que por razones económicas, sociales, étnicas, geográficas, culturales o por algún grado de vulneración, demanden la actuación de Gobierno en la prestación del servicio de defensa y asistencia pública ante las autoridades administrativas y los órganos jurisdiccionales.

VISIÓN.

Ser reconocidos como una organización pública seria y profesional que en el marco de derecho brinda servicios de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica gratuita, integral, incluyente, de calidad y sentido comunitario, que contribuya al pleno respeto a los derechos humanos y a los valores de justicia, equidad y armonía social.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



INTRODUCCIÓN



**GOBIERNO
DE TODOS****SEGOB**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Los orígenes de la Defensoría de Oficio en el Estado de Campeche remota en el año de 1931 con la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, la cual fue abrogada el 25 de mayo de 1944, al crearse la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Campeche.

El 1 de enero del 2004 se abroga la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Campeche y el Reglamento de la misma y se expide la Ley del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita para el Estado de Campeche, a fin de regular la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en asuntos del fuero común.

El 25 de febrero del 2011, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, mediante el Decreto No. 72, la Ley que establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Este Instituto, será el encargado de asesorar, gestionar y canalizar acciones en beneficio de los campechanos, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales previstos por las leyes.

El servicio público de asistencia jurídica se prestará bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo y de manera obligatoria.

El 2 de octubre del 2014 fue abrogada la Ley del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita para el Estado de Campeche, y se aprueba mediante decreto número 167/ 2014, la Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica Gratuita del Estado de Campeche.

La Defensoría de Oficio, como comúnmente la llaman, se ha caracterizado por ser la institución protectora de los intereses de los individuos con más carencias, pues a través de ella y mediante las y los defensores públicos, asesores jurídicos y asesores jurídicos de víctimas que la integran, se prestan servicios al sector más vulnerable de la población campechana, con el fin último de ofrecer lo que por derecho constitucional le corresponde a una persona que acceda a este servicio, el de una defensa legal adecuada y de calidad.

En el Programa Institucional de Acceso a la Justicia 2022 – 2027, se establecen las directrices que encauzan la visión del Instituto y los objetivos que se proponen cumplir en el corto y mediano plazo, mismos que se concretan en el ejercicio de las acciones de los programas operativos anuales. En estos instrumentos se



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes; en este contexto, el uso de la metodología permite una secuencia de la planeación que implica verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como los compromisos que contribuyen al logro de las metas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado, así como del Programa Sectorial “Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica”.

El Instituto de Acceso a la Justicia de Campeche como organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objetivo garantizar el derecho a la defensa pública y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal, civil y la derivada de causas penales, permitiendo atender a la población menos favorecida, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.

Desde su creación, la esencia de la Defensoría de Oficio del Estado es totalmente noble; por ello, el compromiso institucional está dirigido en diseñar e implementar acciones con perspectiva de género y un enfoque en el pleno respeto de los derechos humanos, que garanticen a los usuarios el goce pleno de sus derechos sociales básicos y de esa forma contribuir con una adecuada convivencia en sociedad.

Estamos convencidos que, con el cumplimiento de estas actividades, lograremos contar con un esquema de gestión pública que genere certeza y confianza en la ciudadanía y de que las acciones de gobierno tendrán un impacto importante en el desarrollo de nuestro Estado, así como en el bienestar de los campechanos.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE





GOBIERNO
DE TODOS



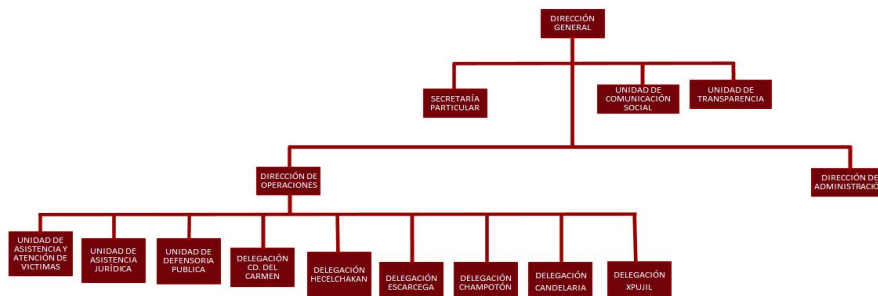
SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley que Establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, este estará constituido por:

- I. Una Junta de Gobierno;
- II. Un Director General;
- III. Un Director de Operación;
- IV. Un Director de Administración;
- V. Un Delegado en cada uno de los Municipios del Estado, excepto el de Campeche; y
- VI. El personal profesional técnico y especializado necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, la Unidad de Defensoría Pública y la Unidad de Asistencia Jurídica son áreas administrativas pertenecientes al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica Gratuita del Estado de Campeche; de igual forma, el artículo 7 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, dispone que la protección de los derechos de las víctimas se estructurará y prestará por el referido Instituto, a través de la Unidad de Víctimas. En ese sentido, la estructura orgánica vigente del Instituto es la siguiente:

Diagrama 1. Organigrama del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado



Fuente: Elaboración propia, INDAJUCAM



GOBIERNO
DE TODOS



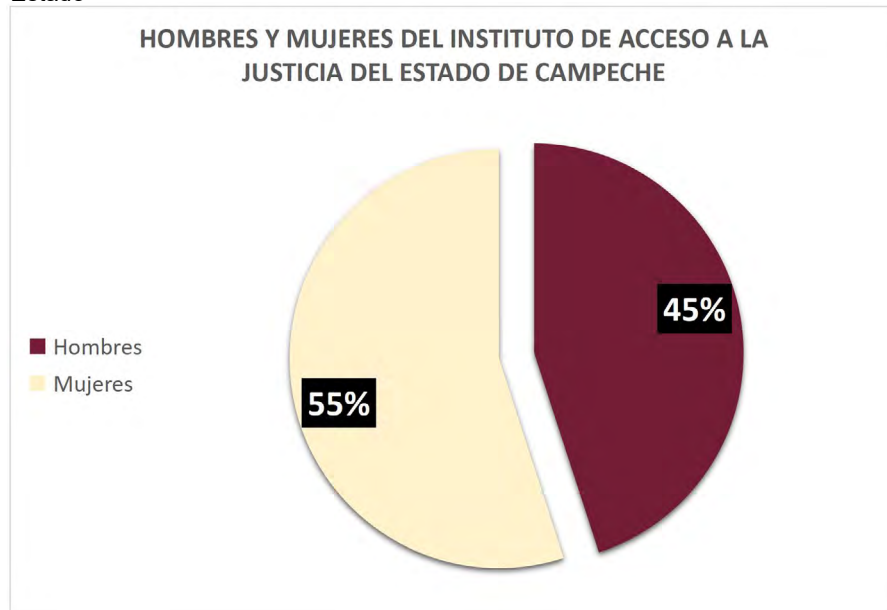
SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Recursos Humanos

El Instituto de Acceso a la Justicia del Estado está conformado por 76 servidores públicos, de los cuales el 27.63% es personal administrativo y 72.37% personal operativo, teniendo presencia en distintos puntos estratégicos de la Entidad, ubicados mayormente en la capital del Estado, principalmente en las oficinas centrales que ocupa el Instituto.

También se cuenta con personal asignado en las oficinas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los Centros de Justicia para Mujeres, en los CERESOS del Estado y en la Fiscalía General del Estado, a efecto de brindar atención gratuita en materia legal a los usuarios que así lo requieran; así como, oficinas en las delegaciones municipales de Campeche, Hecelchakán, Champotón, Escárcega, Candelaria, Calakmul y Carmen.

Gráfica 1. Personal (Hombres y Mujeres) del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado



Fuente: Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche 2022

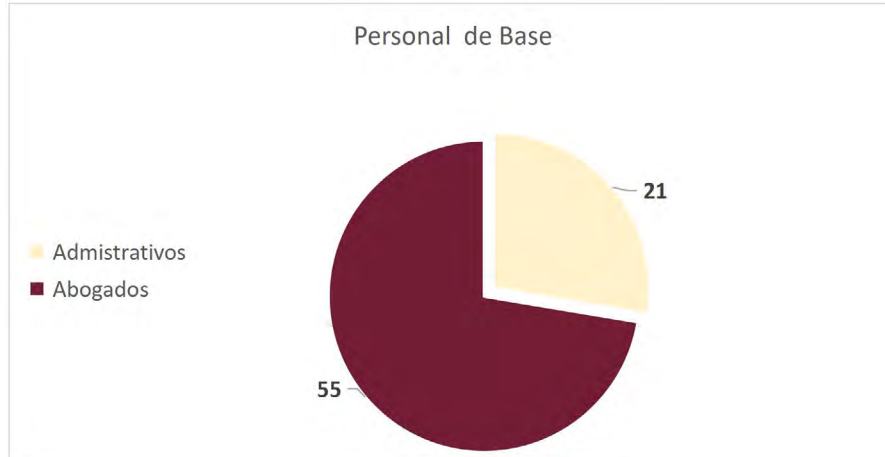


**GOBIERNO
DE TODOS**



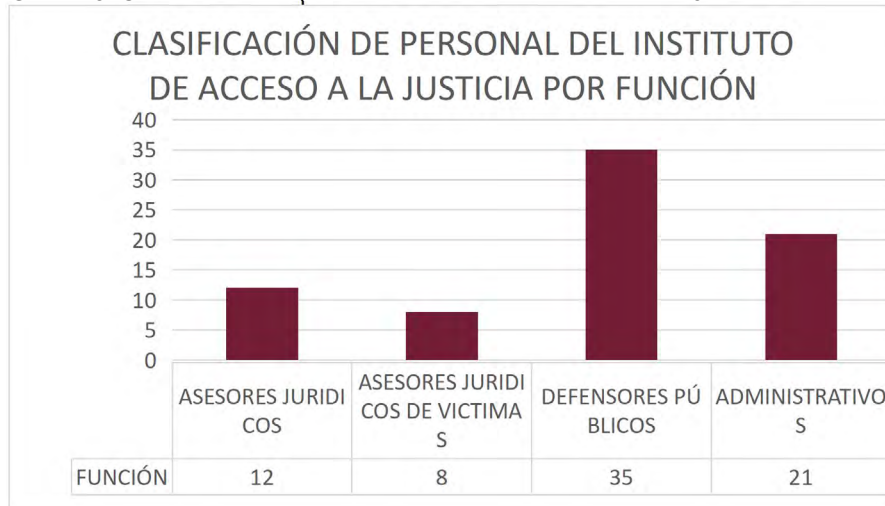
SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Gráfica 2. Personal de base del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado



Fuente: Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche 2022

Gráfica 3. Clasificación del personal del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado



Fuente: Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche 2022

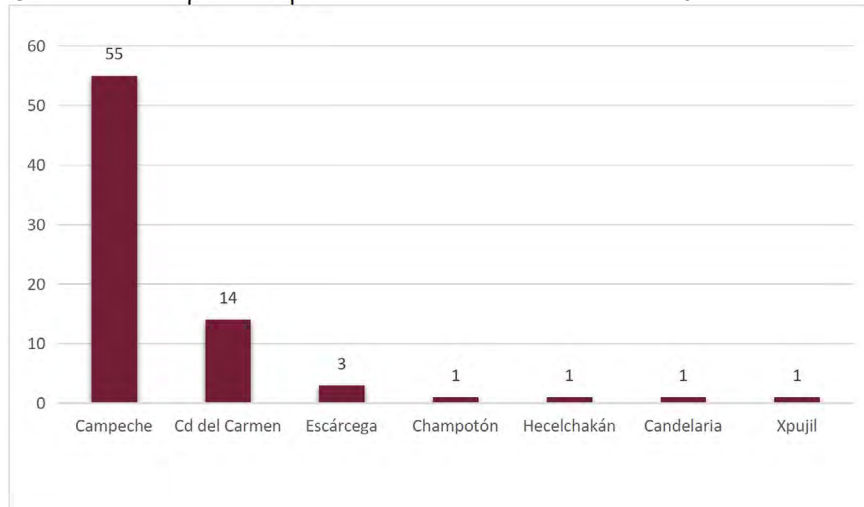


**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Gráfica 4. Adscripción del personal del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado



Fuente: Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche 2022

La estructura orgánica con la que cuenta el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, es limitada respecto al total de población del Estado, ya que existe una relación de 9.28% asesores jurídicos, asesores jurídicos de víctimas y defensores públicos por cada 100 mil habitantes; lo anterior, tomando como base los 928,363 habitantes, según cifras del censo de Población y Vivienda del 2020.

Por consiguiente, la cantidad de casos o expedientes que a diario se generan en el Estado, se encuentra rebasada para el recurso humano de esta Institución, ya que solo en el año anterior 2022, fueron atendidas 50,030 actividades ante las diversas instancias administrativas y judiciales, entre 32 defensores de oficios distribuidos entre los municipios de Campeche y Carmen, mismas actividades que incrementaron en un 111.22% en comparación al año 2021.

Bajo este contexto, si bien es cierto, la mayoría de los servicios se concentran en la capital, es visible la necesidad de reforzar la estructura de asesores jurídicos, asesores jurídicos de víctimas y defensores públicos en las delegaciones municipales del Estado, así como hacer llegar los servicios a localidades y municipios en los que no se cuenta con oficina de enlace.



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Recursos Financieros y Servicios Generales

Los recursos que administra y ejecuta el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, provienen por asignación presupuestal del Ejecutivo, y solamente cuenta con recursos para conceptos de materiales y suministros, y servicios generales.

El recurso asignado para concepto de pago de nómina de los servidores públicos de base adscritos al Instituto es presupuestado, administrado y ejercido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, por lo que este Instituto no tiene participación alguna en su operación.

La estructura del presupuesto de la dependencia está integrada por los conceptos: a) Capítulo 1000 Servicios Personales, b) Capítulo 2000 Materiales y Suministros, c) Capítulo 3000 Servicios Generales, y d) Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; correspondiéndoles en este periodo que se analiza el 73.62% del presupuesto para gastos del capítulo 1000, el 0.77% para gastos del capítulo 2000, el 0.53% para gastos del capítulo 3000, y 25.08% para gastos del capítulo 4000.

Se puede observar de la distribución presupuestaria que el capítulo 1000 tiene el mayor porcentaje, dejándole el 1.3% a los capítulos del gasto corriente, por lo que resulta importante fortalecer y gestionar la ampliación de recursos a dichos capítulos por la importancia operativa que estos representan, de esta manera se podrán brindar más y mejores servicios en las oficinas del Instituto en todo el Estado.

Asimismo, es importante recalcar que, aunque el capítulo 1000 tiene el mayor porcentaje del presupuesto anual, continua continúa siendo insuficiente para cubrir la demanda de servidores públicos que el Estado necesita.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia se ha constituido como la política orientada a dar carácter público a la información gubernamental a través del flujo de información que sea accesible, oportuna, completa, relevante y verificable; por su parte, la rendición de cuentas es un mecanismo mediante el cual las organizaciones públicas están formalmente obligadas a informar, explicar y justificar su actuar a través de instrumentos de vigilancia orientados a sancionar o incentivar la ejecución de las actividades gubernamentales.



**GOBIERNO
DE TODOS**

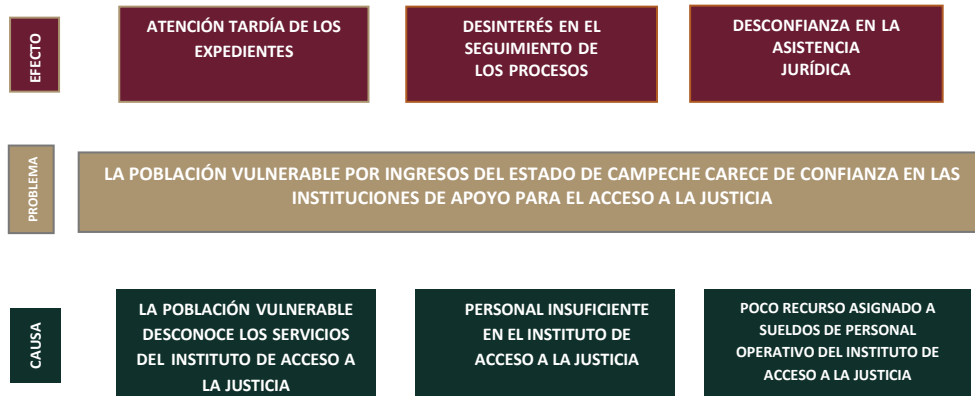


SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Incluso, el seguimiento de resultados, así como la evaluación de políticas sugiere que las acciones realizadas no son suficientes para atender los problemas detectados, aunado a la falta de coordinación interinstitucional e intergubernamental.

Con el fin de hacer una valoración el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, realizó el análisis del árbol de problemas y el árbol de objetivos, mismo que junto con el diagnóstico proporciona los elementos necesarios para la definición de los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

ÁRBOL DE PROBLEMA



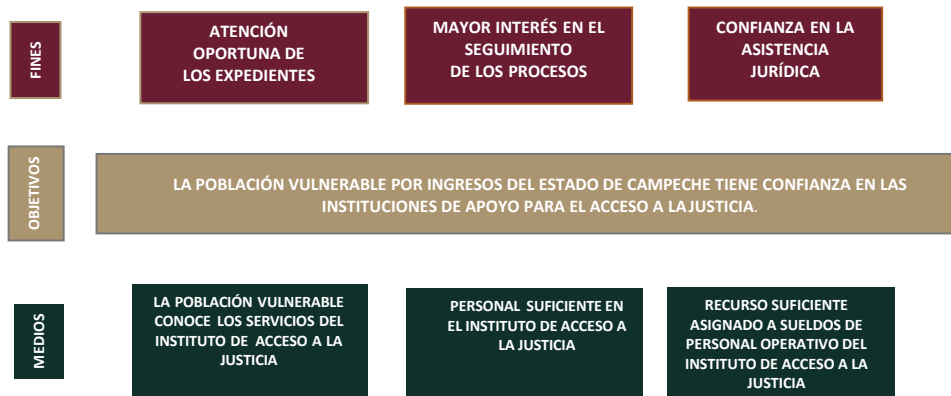


**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ÁRBOL DE OBJETIVOS





**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE





**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

En este plan institucional se retoman los planteamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021- 2027 (PED) específicamente en la Misión 2 Paz y Seguridad Ciudadana y en el Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica 2022- 2027, mismos documentos que valoran la responsabilidad institucional de manera general de quienes participan en él, cuya aportación involucra la sinergia y afinidad en los temas o problemáticas a resolver.

Objetivo Institucional

1. Otorgar la representación legal y la asesoría jurídica de manera obligatoria y gratuita en materia civil, mercantil, familiar, administrativa y penal.

Estrategia

- 1.1 Mejorar la capacidad de la institución para la protección jurídica que otorga el Instituto ante las autoridades judiciales en el Estado.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Capacitar continuamente a los defensores públicos, a fin de que generen confianza a los ciudadanos al momento de contar con la defensa y asistencia técnica adecuada ante las autoridades.
- 1.1.2 Brindar un servicio eficiente y eficaz ofreciendo alternativas de solución a las problemáticas planteadas por los solicitantes de asesoría o defensa.
- 1.1.3 Realizar campañas de difusión para lograr que el Instituto sea reconocido por la sociedad como una Institución transparente y eficiente que facilita el acceso gratuito a la justicia.
- 1.1.4 Fortalecer la institución a través de la contratación de defensores y/o asesores jurídicos y/o asesores jurídicos de víctimas.

Estrategia

- 1.2 Garantizar el acceso a los servicios para la defensa pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.

Líneas de Acción

- 1.2.1. Promover el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos generando una cultura de paz.
- 1.2.2 Otorgar la protección de las garantías jurídicas que tiene toda persona sujeta a un proceso penal, a través de un defensor público.
- 1.2.3. Promover la interposición de recursos administrativos ante las autoridades judiciales en el Estado.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- 1.2.4 Asistir legalmente a los usuarios de lo que se derive de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en materia civil, familiar, mercantil y penal.
- 1.2.5 Impulsar las acciones para asegurar un trato humano y respetuoso a la dignidad y a los derechos humanos, garantizando la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y de sus familias.
- 1.2.6 Garantizar la acreditación de calidad de víctima.
- 1.2.7 Promover la reparación integral al establecer el reconocimiento de la existencia y gravedad del hecho victimizante, el daño causado y los derechos conculcados; identificando las necesidades de la víctima, las medidas otorgadas, plazos y modalidades de cumplimiento.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



Alineación Estratégica Programa Sectorial de la Misión 2 Paz y Seguridad Ciudadana, PND 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Gobierno del Estado de Campeche, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece cinco Misiones las cuales entrelazan y sostienen los planteamientos de la Cuarta Transformación del Gobierno Federal, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este sentido, el Estado de Campeche caminará de acuerdo con la estrategia de planeación federal, sin descuidar sus particularidades, las cuales estarán presentes en la planeación para el sexenio. El PND, así como la estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030 en México, ha dado cuenta de la importancia del desarrollo sostenible y lo ha catalogado como sinónimo de



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

bienestar presente y futuro. El trabajo conjunto por “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” será la bandera para el desarrollo en el Estado de Campeche.

El objetivo establecido en el presente programa institucional contribuye de manera directa con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021– 2027, así como con un objetivo de la agenda 2030.



Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 16: “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”

- Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Meta 16.10, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

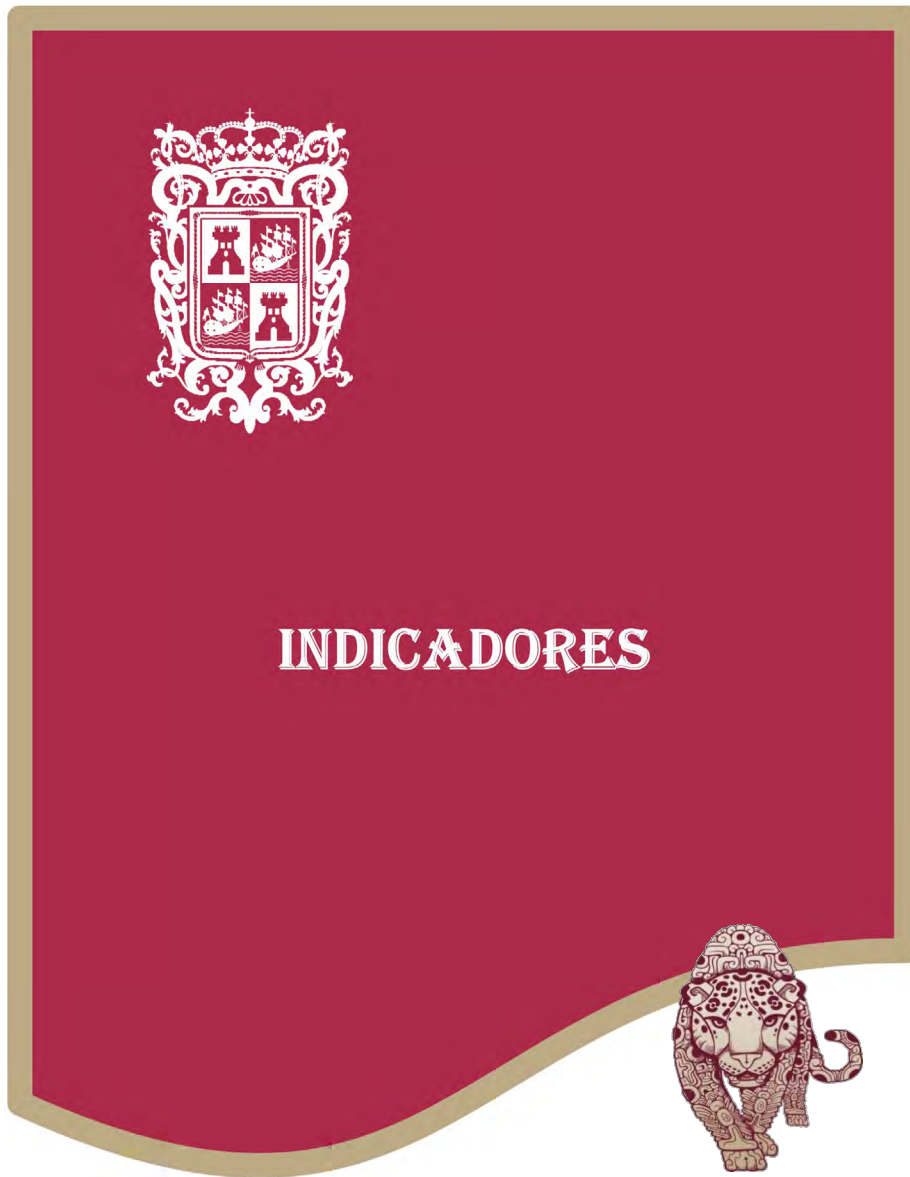
OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DE OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA SECTORIAL		PROGRAMA INSTITUCIONAL	
		Objetivo	Estrategia	Objetivos	Estrategias
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>Meta 16.10, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	4	4.3	1	1.1 1.2



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE





**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1. ATOS GENERALES			
COORDINADOR DE MISIÓN:	Secretaría de Gobierno	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE:	Secretaría de Gobierno
DEPENDENCIA QUE REPORTA EL INDICADOR:		Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	
NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL:		Programa Institucional de Acceso a la Justicia 2022-2027.	
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	002 Gobernabilidad Democrática	OBJETIVO DEL PED AL QUE CONTRIBUYE:	Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública.
		OBJETIVO SECTORIAL AL QUE CONTRIBUYE:	Coordinar y fortalecer las instituciones de justicia, prevención del delito, y certeza jurídica, con perspectiva de género y un enfoque en el pleno respeto de los derechos humanos.
AGENDA 2030		TEMA:	
Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas		Impartición de Justicia.	
3. ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL			
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	1. Otorgar la representación legal y la asesoría jurídica de manera obligatoria y gratuita en materia civil, mercantil, familiar, administrativa y penal.		
ESTRATEGIA:	1.1 Mejorar la capacidad de la institución para la protección jurídica que otorga el Instituto ante las autoridades judiciales en el Estado. 1.2 Garantizar el acceso a los servicios para la defensa pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos		
LÍNEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Capacitar continuamente a los defensores públicos, a fin de que generen confianza a los ciudadanos al momento de contar con la defensa técnica adecuada ante las autoridades. 1.1.2 Brindar un servicio eficiente y eficaz ofreciendo alternativas de solución a las problemáticas planteadas por los solicitantes de asesoría. 1.1.3 Realizar campañas de difusión para lograr que el Instituto sea		



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	<p>reconocido por la sociedad como una Institución transparente y eficiente que facilita el acceso gratuito a la justicia.</p> <p>1.1.4 Fortalecer la institución a través de la contratación de defensores y/o asesores jurídicos y/o asesores jurídicos de víctimas.</p> <p>1.2.1. Promover el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos generando una cultura de paz.</p> <p>1.2.2 Otorgar la protección de las garantías jurídicas que tiene toda persona sujeta a un proceso penal, a través de un defensor público.</p> <p>1.2.3 Promover la interposición de recursos administrativos ante las autoridades judiciales en el Estado.</p> <p>1.2.4 Asistir legalmente a los usuarios de lo que se derive de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en materia civil, familiar, mercantil y penal.</p> <p>1.2.5 Impulsar las acciones para asegurar un trato humano y respetuoso a la dignidad y a los derechos humanos, garantizando la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y de sus familias.</p> <p>1.2.6 Garantizar la acreditación de calidad de víctima.</p> <p>1.2.7 Promover la reparación integral al establecer el reconocimiento de la existencia y gravedad del hecho victimizante, el daño causado y los derechos conculcados; identificando las necesidades de la víctima, las medidas otorgadas, plazos y modalidades de cumplimiento.</p>
--	---

4. DETALLES DEL INDICADOR	
NOMBRE:	Índice de Acceso a la Justicia
FÓRMULA:	$\left(\frac{\text{Total de representaciones legales}}{\text{Total de asesorías jurídicas otorgadas}} \right) \times 100$
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Al usar este tipo de coeficiente obtenemos un nuevo índice, el cual mide el nivel de asesorías jurídicas que son requeridas ante el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche y las representaciones legales en materia civil, mercantil, familiar, administrativa y penal en los cinco distritos judiciales en el Estado.
VARIABLES:	Numerador: Total representaciones legales. Denominador: Total de asesorías jurídicas.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

5. CLASIFICACIÓN					
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN:		Resultados			
TIPO DE INDICADOR:		Porcentaje			
PERIODICIDAD:		Anual		AÑO BASE: 2022	
METAS	2026		2030		Las metas identificadas están establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y son inamovibles hasta su próxima actualización.
	22%		30%		
ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
17%	2022	Personas	18%	Ascendente ↑	Fuente: Dirección de operación

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Asesorías otorgadas	62237	83%
Representaciones legales	12618	17%



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

